



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Kárdex : 15.413  
Ingreso Folio : 492 del 28/06/2016.

**CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA TOTAL N° 11623 /16**

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, **CERTIFICA QUE**, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 593-10  
DIRECCION : DIEGO DE ALMAGRO N° 1883.  
PROPIETARIO (A) : MELISSA PANTOJA BLANCO  
R.U.T. : 13.637.951-8

**QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 17.313 DE FECHA 11/09/2015.**

**CON UN PRESUPUESTO DE \$ 2.969.524**

**SE RECIBE CONFORME LA: AMPLIACIÓN Y ALTERACIÓN.**

**DE: 15,66 m²**

**DESTINADA A: COMERCIO.**

Se recibe Permiso de Edificación N° 17313 de fecha 11/09/2015, mediante el cual se aprueba ampliación y alteración de 15,66 m2 destinado a Comercio en primer nivel.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 10.465 DEL 28.01.1998 con una superficie total aprobada de 115,90m2 destinada a comercio.
- Certificado de regularización acogida a Ley 19.583/98 N° 0288 del 17/02/2000 con una superficie aprobada de 41,39 m2 quedando finalmente 157,29m2 aprobados y recepcionados.

Las alteraciones efectuadas a la propiedad según presupuesto y planimetría adjunto al expediente. La ampliación de 15,66 m2 esta compuesta por:

- Primer Piso (15,66 m2): Bodega, patio cubierto.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 172,95 m2 destinado a comercio en 1 nivel, compuesta por:

- Primer Piso (172,95 m2): horno, cocina, lavadero, bodega 1, comedores, bodega 2, baño personal, baño damas, baño varones, bodega 3 y patio techada.
- Cuenta con 3 calzos de estacionamientos.

En una propiedad que cuenta con una superficie predial de 240,00 m2. Total de terreno.

Nota:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto son:  
Arquitecto: Hugo Ly Alba. Rut: 6.394.207-3  
Constructor: Hugo Ly Alba. Rut: 6.394.207-3
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- ✓ Se acoge a art. 5.2.8. de la O.G.U.C., en Resolución N° 4519 de fecha 09/09/2016.

**CERTIFICADOS PRESENTADOS:**

- Medida de Gestión y Control de Calidad, suscrito por el arquitecto Hugo Ly Alba.
- Cumplimiento art. 144 de la L.G.U.C., suscrito por el arquitecto Hugo Ly Alba.
- Certificado de Pavimento N° 128 de fecha 19/05/2016 suscrito por SERVIU.
- Certificado de inscripción de instalaciones eléctrica interior TE1 N° 1387334 de fecha 10/05/2016, suscrito por SEC (Instalador autorizado Sr. Roberto Ramírez Rojas, Rut 6.908.798-1)

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4584545 DEL 28/06/2016 POR \$ 22.817.-

ARICA, 14 SEP 2016



YASNA VICENTE PEREZ  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/SFO/cfv.